

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18836** BARCELONA.

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso: 349/2009 en el que se ha dictado con fecha 15 de mayo de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Nawa Iniciativas, S.L., con domicilio en Avenida dels Ferrocarrils Catalans, número 165, de Cornellá de Llobregat y CIF B-63499115 con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.E.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar su créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta 08010 Barcelona.

Dado en Barcelona, 13 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090043695-1